



*Magistrada Ponente: GLADYS ARÉVALO*

**ACUERDO No. CSJBOYA19-79**  
31 de octubre de 2019

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA18-139 y a lo aprobado en sesión del 31 de octubre de 2019 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La doctora Gloria Patricia Mayorga Ariza, Juez Primero Promiscuo Municipal de Moniquira – Boyacá, mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo EXTCSJBOY19-6034 del 15 de octubre de 2019, informó que mediante el Acuerdo CSJBOY19-63, se modificaron y establecieron los turnos para la prestación de la función de control de garantías durante la vacancia judicial comprendida entre el 20 de diciembre de 2019 y el 10 de enero de 2020, dentro de los cuales deberá atender los asuntos que se presenten dentro de la Unidad Judicial No 9; así mismo, informa que de acuerdo a la programación para el año 2020, por Acuerdo CSJBOYA19-71 del 23 de octubre de 2019, este Consejo Seccional le adiciono el turno de control de garantías del 11 y 12 de enero de 2020.

Por equidad, este Consejo Seccional considera pertinente disponer el cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, asignando su cumplimiento al Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Pare, Despacho adscrito a la Unidad Judicial No. 9 del Distrito Judicial de Tunja, según sorteo realizado en la misma sesión de sala.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Realizar cambio de turno turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías para los días 11 y 12 de enero de 2020, el cual quedará así:

**TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS ONCE (11) Y DOCE (12) DE ENERO DEL 2020 - UNIDAD JUDICIAL No. 9 - DISTRITO DE TUNJA.**

El turno corresponde cumplirlo al Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Pare (Boyacá).

**TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS OCHO (8) Y NUEVE (9) DE FEBRERO DEL 2020 - UNIDAD JUDICIAL No. 9 - DISTRITO DE TUNJA.**

El turno corresponde cumplirlo al Juzgado Promiscuo Municipal de Moniquira (Boyacá).

**ARTICULO 2º.** Comunicar este Acuerdo a los Despachos Judiciales involucrados en el cambio de turno de la Función de Control de Garantías a la Unidad Judicial No. 9 del Distrito Judicial de Tunja.

**ARTICULO 3º.** Publíquese en la página Web de la Rama Judicial – Consejos Seccionales de la Judicatura – Boyacá o Casanare – información general – 2019- acuerdos control de garantías y comuníquese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y demás autoridades competentes.

Calle 19 No 8--11 Tunja - Boyacá, Colombia Teléfono 8 7424308 Fax 87425878  
www.ramajudicial.gov.co



No. SC9700-4

No. GP 099-4

Hoja No. 2- Acuerdo No. CSJBOYA19-79 del 31 de octubre de 2019. Por medio de la cual se realiza un cambio de turno.

**ARTICULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve  
(2019)



**GLADYS AREVALO**  
Presidente

GA/AVT Aprobado en sesión del 31 de octubre de 2019

